I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2759

SAN FERNANDO, 25 JULIO 2023

LA ALCALDIA DE SAN FERNANDO, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La Ley N° 21554 promulgada el 10 de abril del 2023 que "Entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y faculta al servicio de Tesorería su cobro", en particular, lo dispuesto en su artículo 1, que faculta a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago hasta en doce cuotas por deudas por derechos de aseo; condonar hasta el cien por ciento de las multas e intereses cuando la deuda se pague al contado; y hasta el setenta por ciento de multas e intereses en caso de que se suscriba un convenio de pago; y faculta para condonar el total de las deudas, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se hacen exigibles.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2437 de fecha 22 de junio del año 2023, el cual aprueba los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de San Fernando en su 18° Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de junio del 2023, en particular el acuerdo N° 95/2023, en donde se aprueba por unanimidad de votos, la autorización de las facultades conferidas por la Ley N° 21.554, sobre Facilidades de Pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Servicio de Tesorería su cobro.

3.- El Acuerdo concejo N°95/2023, el cual da facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al servicio de tesorerías su cobro de acuerdo a la Ley N°21554 promulgada el 10 de abril del 2023.

4.- La Sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección de Alcalde Comuna de San Fernando de fecha 15 de junio de 2021 y Acta de Proclamación Alcalde Electo Comuna de San Fernando, Rol 4.776-21, de fecha 21 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región, en la cual se indica que se proclama como Alcalde de la Comuna de San Fernando, a don Pablo Silva Pérez; y Decreto Alcaldicio Nº1186 de fecha 29 de junio del 2021.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18695 de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **EJECÚTESE,** el Acuerdo N° 95/2023 adoptado por el Concejo Municipal de San Fernando, en su 18° Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de junio del 2023, en donde se aprueba por unanimidad de votos, la autorización de las facultades conferidas por la Ley N° 21.554, sobre Facilidades de Pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Servicio de Tesorerías su cobro.

2.- APRÚEBESE, la celebración de convenios de pago hasta en 12 cuotas por deudas de derecho de aseo, en los términos establecidos en la Ley N° 21.554.

3.- APRÚEBESE, la condonación de hasta el cien por ciento de las multas e intereses por concepto de deudas por derechos de aseo cuando ésta se pague al contado y hasta el setenta por ciento de las multas e intereses en caso de que se suscriba convenio de pago, en los términos establecidos en la Ley N° 21.554.

4.- **CONDÓNESE** el total de las deudas por derechos de aseo, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha que se hacen exigibles, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.554.

5.- **ADÓPTENSE,** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ERNESTO
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ERNESTO
ALCALDE

PABLO SILVA PEREZ
ALCALDE

PSP/JMI/RNS/CTM/NHO/ADB/rgc.
DISTRIBUCION:
- Interesado - Rentas y Patentes - Oficina de Partes